



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, [Z] de Abril de 2016

RES. PRESIDENCIA N°388 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 5161/2016, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia el Sr. Subsecretario Administrativo del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Pablo Atchabahian solicita la adscripción del Lic. Pablo Martín Belluscio.

Que el Lic. Pablo Martín Belluscio revista actualmente en el cargo de Prosecretario Coadyuvante como integrante del cuerpo de Preadjudicadores en el Departamento de Coordinación y Preadjudicaciones, conforme Res. CM N° 514/2012.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Director General de Administración a cargo de la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar la adscripción al Lic. Pablo Martín Belluscio, Legajo N° 2998, al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por el término de un (1) año.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.jusbaire.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°388 /2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires